Callao, 09 de setiembre del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de setiembre del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 596-2016-CF/FCS.- Callao, setiembre 09 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 377-2016/DEPE, mediante el cual la **Dra. Angélica Díaz Tinoco**, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el acuerdo del Comité Directivo de fecha 31 de agosto 2016, sobre la regularización del Reingreso de un (01) Participante del III Grupo de la Complementación Académica para Enfermeros (as) Egresadas (os) de las Ex Escuelas de Enfermeras; para el semestre académico 2016-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3º de la Ley Universitaria 30220;

Que, según lo estipulado en el Art. 47º del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, “el Reingreso a la Universidad es el proceso mediante el cual, el estudiante reactualiza su matrícula y su condición de estudiante que quedo en suspenso cuando efectivizo su reserva. El estudiante puede reingresar a la universidad siempre que haya interrumpido sus estudios hasta por dos (02) años como máximo”;

Que, siendo uno de los objetivos de la Complementación Académica para Enfermeros (as) Egresadas (os) de las Ex Escuelas de Enfermeras de acuerdo al Art° 2 inciso 2.1 “Complementar y regularizar la formación académica de enfermeros activos, titulados en las Ex – Escuelas”;

Estando a lo propuesto y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 09 de setiembre del 2016, y en uso de las atribuciones que confiere el Art. 180 inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** la regularización del **REINGRESO** de la Estudiante **Elizabeth Beatriz Nelson Romero** Participante del III Grupo de la Complementación Académica para Enfermeros (as) Egresadas (os) de las Ex Escuelas de Enfermeras; para el semestre académico 2016-A

2º Transcribir la presente resolución al ORAA, DEPE/FCS y a las unidades académicas de la Facultad e interesada, para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***